



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-11-0001-3882

Montevideo, 23 JUL. 2026

VISTO: la gestión promovida para la contratación de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", a través de la adhesión a la 13^{ra} Edición del Programa "Yo estudio y trabajo", en pos de fortalecer el vínculo entre el ámbito educativo y el mundo del trabajo; -----

RESULTANDO: I) que del número de postulantes asignados por el citado Programa, quedaron habilitados para el ingreso un total de 3 (tres) jóvenes que cumplieron con las formalidades solicitadas; -----

II) que el Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura y la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, informan que existe disponibilidad de rubros para la erogación, habiéndose previsto el cambio de remuneración a las Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) que correspondieren, en caso de configurarse la hipótesis prevista por el inciso segundo del artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 597 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023 ; -----

III) que la Contaduría General de la Nación se ha pronunciado favorablemente;-----

CONSIDERANDO: que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente celebrar el contrato de primera experiencia laboral con los postulantes seleccionados;-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y modificativos, el Capítulo V "Contratos de Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales" y el Capítulo VIII "Continuidad en los estudios y compatibilización de horarios" de la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, los Decretos N° 54/011, de 7 de febrero de 2011 y N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021;-----

JOSE CARLOS MARIA

GABRIEL ODDONE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a contratar bajo la modalidad de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales", en el marco de la 13^{ra} Edición del Programa "Yo estudio y trabajo", para desempeñar tareas de apoyo operativas y/o administrativas, a quienes se encuentran comprendidos en la siguiente nómina: -----

Nombre	C.I.	Carga Horaria Semanal	Remuneración
ARIGÓN PEREYRA, Valentín Matías	5.711.085-8	20	2,67 BPC
CARRERAS NISZT, Manuela	5.639.072-0	20	2,67 BPC
GARCÍA ROSANO, Romina Belén	5.717.010-7	20	2,67 BPC

2do.- Los contratos serán por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción de los mismos.-----

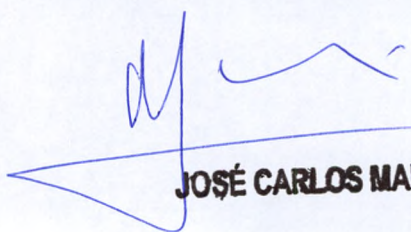
3ro.- Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010. -----

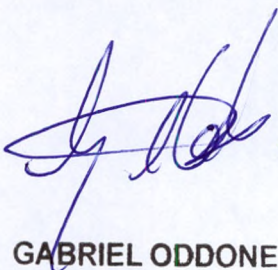
4to.- Impútase la erogación resultante en el Programa 280 - Proyecto 000 - Objeto del Gasto 057.003 - Financiación 1.2. -----

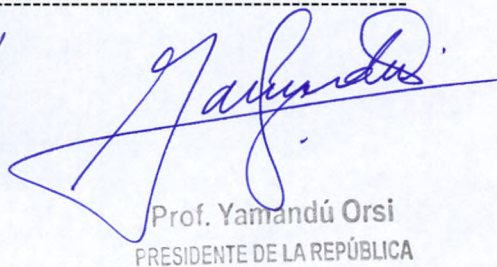
5to.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Secretaría, y a las Áreas Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura. -----

6to.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos. -----

7mo.- Cumplido, archívese. -----


JOSÉ CARLOS MAHÍA


GABRIEL ODDONE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA